



### C I R C U L A R CSJBOYC21-186

Fecha: 15 de junio de 2021

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia y Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales y Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Laborales, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Notificación auto interlocutorio 0268 proceso restitución y formalización de tierras abandonadas”*

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Oficio PCSJO21-339 del 4 de junio de 2021. EXTCSJBOY21-2459.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó – Antioquia.	Auto de fecha 24 de noviembre de 2020, que ordenó la suspensión de todos los trámites administrativos y judicial de expropiación sobre los predios indicados en el auto. Radicado No 05045312100120160179700.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM